

Cerro Sombrero, 23 de febrero de 2010.-

NUM 127/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 060 de fecha 26 de enero de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La celebración de la XIIª Versión del "Día del Ovejero" enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2010.
- 2) La necesidad de contar con el transporte para el traslado de habitantes del sector rural que asistirán a la XIIª Versión del "Día del Ovejero".
- 3) El informe de evaluación aplicado al oferente.
- 4) El Decreto Municipal N° 111, de fecha 16 de febrero de 2010, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3866-16-L110 de Chilecompra.
- 5) Que se declaran desiertas las líneas 1 y 2 correspondientes a tramos que no fueron ofertados
- 6) Que se adjudica Licitación Pública porque el oferente cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

DECRETO

1º ADJUDICASE Licitación del Servicio de Transporte para Habitantes del Sector Rural con motivo de realizarse la XIIª Versión del "Día del Ovejero" 2010 a **MAVELITA MANSILLA MANSILLA**, RUT: 8.098.618-1, por un monto total de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), Exento de IVA, Licitación Pública N° 3866-16-L110 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PAOLA VÁSQUEZ WICKI
Secretaría Municipal (S)



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde